En mi calidad de Presidente y Representante Legal, de la Asociación Damnificados Proyectos de Vivienda – ASODAMVI – y en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 19 de los Estatutos que rigen nuestra Asociación, atentamente me permite rendir informe general de actividades, con el fin de dar claridad sobre la honestidad, transparencia y legalidad con la que ha venido funcionando nuestra asociación.

1. INFORME HISTÓRICO:

La Asociación Damnificados Proyectos de Vivienda "ASODAMVI", nace como una nueva esperanza, como una ventana cuando las puertas se cierran... Nace por la necesidad de ver un sueño hecho realidad...!

En la ciudad de Popayán, personas inescrupulosas aprovecharon el deseo de cientos de personas por tener un techo propio, recaudando miles de millones de pesos, para la construcción de varios proyectos de vivienda, que luego resultaron ser la mayor estafa que en Colombia se había consumado en el sector de vivienda, pues la cifra superó los diez mil millones de pesos.

Pese a que algunos perdieron todos sus ahorros y con ellos sus esperanzas, un pequeño grupo de personas liderado por el señor Alirio Vidales, quien también había resultado estafado, junto a su familia, se dieron a la ardua tarea de lograr que las autoridades colombianas tomaran cartas en el asunto, dejando al descubierto ante el mismo Presidente de la República, a los autores de tales delitos.

El 22 de febrero de 2008, ante la incredulidad de muchos, crearon un Comité Operativo, que tras varias reuniones tuvieron la valentía de asociarse y fundar **ASODAMVI**, una entidad sin ánimo de lucro, siendo inscrita en la Cámara de Comercio del Cauca el 18 de marzo de 2008.

El 14 de marzo de 2008, en un Consejo Comunitario realizado por el entonces Presidente Álvaro Uribe Vélez, en la ciudad de Popayán, el seños Alirio Vidales, denunció públicamente la estafa que padecían cientos de familias caucanas.

Iniciadas las investigaciones y luego de un largo proceso el 27 de mayo de 2008, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Popayán, profirió sentencia anticipada en contra de Carlos Armando Guancha Gómez por los delitos de Estafa agravada, Urbanización Ilegal, Captación masiva y habitual de dineros y Falsedad en documento privado.

A su vez el 30 de julio de 2008, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Popayán, profirió sentencia condenatoria contra Isabel Cristina Ceballos Sierra por los delitos de Estafa agravada, Urbanización Ilegal y Captación masiva y habitual de dineros.

Así mismo, es necesario recordar que tras las denuncias, el señor Alirio Vidales recibió agresiones verbales y físicas, que fueron ampliamente conocidas.

Durante el transcurso de los años 2008, 2009, 2010, y 2011, **ASODAMVI**, lideró un sin número de reuniones con las cuales se buscaba identificar a los afectados y lograr su reparación o en últimas la devolución de sus dineros, y en efecto en la página web puede ser consultada la sentencia de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, que contiene el listado de las personas a las que se le reconocieron perjuicios materiales y morales de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

A mediados del año 2012, los asociados de **ASODAMVI**, toman la valiente decisión de volver a creer, y dan un giro a su actuar pues deciden que el trabajo de la asociación se dividiría en tres fases:

- 1. Lograr que las autoridades investigaran y encontraran los responsables de la estafa que sufrieron cientos de familias caucanas.
- 2. Comprar un predio que permitiera la construcción de un proyecto de vivienda para las personas que hacen parte de la asociación.
- 3. Gestionar y construir su propio proyecto de vivienda.

Con la sentencia proferida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, el 5 de septiembre de 2012, que declaró a José Gerardo Piamba Castro, coautor responsable de los delitos de urbanización ilegal en concurso homogéneo y sucesivo y en concurso heterogéneo con el delito de estafa agravada en la modalidad de delito masa, **ASODAMVI** da por finalizada la primera fase de su accionar.

En el segundo semestre de 2012, tras gestiones realizadas con la Federación Nacional de Cafeteros, los asociados toman la decisión de empezar un ahorro individual en el Banco Agrario, con el fin de realizar una gran bolsa que sirviera para la compra de un terreno; inicialmente el ubicado a la entrada del Barrio La Paz, por el cual ya se habían dado unas arras dentro de la defraudación.

Sin embargo, posteriormente el precio de dicho terreno, es puesto en una cifra a la que no podía llegar la asociación, pues aunque eran cientos los estafados, sólo algunos de ellos se asociaron a **ASODAMVI**.

Por ello se inicia la búsqueda de lotes urbanos en la ciudad de Popayán, pues lo que se quería era no sólo obtener una vivienda sino mejorar la calidad de vida de las personas que allí llegarán a habitar.

Pese a las gestiones realizadas, y a las dudas de muchos sobre los dineros provenientes de las arras, los mismos aún siguen en poder de la Federación Nacional de Cafeteros, pues para ellos los dineros

provenían de una sanción al incumplimiento de un contrato de compraventa, mientras que para nosotros eran dineros ilícitos provenientes de una estafa; lo cierto es, que en varias oportunidades se ha informado que sólo quienes fueron reconocidos como víctimas de los delitos penales podían haber realizado alguna gestión pues no todos ellos son asociados de **ASODAMVI**, donde sólo está una minoría.

Luego de encontrar un lote ubicado en la zona norte de la ciudad y un sitio de amplia valorización y a un precio muy cómodo (la verdad un regalo comparado con el valor de los terrenos aledaños), **ASODAMVI** fijó una cuota para la compra del mismo.

El 25 de enero de 2013, se firma la escritura No. 110 en la Notaría Segunda del Círculo de Popayán, donde se concluye la segunda fase de este gran sueño.

Una vez realizados los trámites de registró ante la Oficina de Instrumentos Públicos y el cambio del nombre del propietario ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se da inició a la tercer fase, que será analizada en el siguiente capítulo de nuestro informe.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Dentro de los archivos de la Asociación, se encuentran las diferentes actas que demuestran todas las gestiones administrativas que se han realizado, algunas de las cuales se traen a colación así:

FECHA	NO. ACTA	TEMAS TRATADOS
02/05/2009	3	• Informe de Gestión año 2008 – 2009
		Elección de la Junta Directiva
01/11/2009	S/N	• Informe del Tesorero (Rifa de un Pollo y una Bicicleta)
04/07/2010	S/N	Aplazar Rifa del Carro
03/06/2012	6	• Reforma de los Estatutos con el fin de que no todos los damnificados por la estafa fueran asociados sino sólo aquellos que dieron su aporte para el lote
		Autorización para iniciar negociación de un lote
15/07/2012	7	Informe sobre la negociación del lote
		Autorización para que los nuevos asociados paguen 4.000.000
12/08/2012	8	Informe sobre la compra y pagos del Lote
		Nuevamente se rinde un informe sobre la rifa de un pollo, una bicicleta y un carro
		Elección Junta Directiva
09/09/2012	9	Informe del Tesorero Olmi Ramos de los dineros para la compra del lote
		• Aprobación de multas por inasistencia a reuniones, primera \$5.000 y segunda \$10.000
07/10/2012	10	Informe sobre pagos efectuados
		Autorización para contratar diseños y estudios y una persona para cuidar el lote
18/11/2012	11	Informa sobre la eliminación de la vivienda tipo A quedando las Tipo B y C

16/12/2012	12	• Se fija la cuota para pagar la escritura y se autoriza para que el Representante Legal reciba los dineros y vaya pagando oportunamente, para evitar trámites bancarios y mayores costos
27/01/2013	1	• Se informa sobre la firma de la escritura No. 110 en la Notaria Segunda de Popayán
04/03/2013	2	 Se informa sobre gestiones con el FNA Se aprueba que los socios que no están al día hasta el mes de la reunión no se les permita ingresar a la misma
07/04/2013	3	 Se informa sobre el registro de la escritura y el cambio de nombre de propietario en la oficina de catastro quedando a nombre de la Asociación Se informa sobre la necesidad de ir a Bogotá por invitación del presidente del FNA Se informa sobre la presentación del proyecto a la Curaduría
05/05/2013	4	 Se informa sobre la radicación del proyecto ante la Curaduría Se leen las disponibilidades de servicios y se informa que se contrató un ingeniero para los diseños eléctricos Se aprueba que los socios que continúan en mora sean reemplazados
23/06/2013	5	 Se informa sobre el valor del impuesto predial del 1 de abril al 31 de diciembre de 2013 Se ratifica la autorización de reemplazar a los socios en mora, devolviéndoles todos los recursos aportados menos las cuotas de sostenimiento Se informa sobre la realización de una reunión con el Presidente del FNA Se fija la suma de \$87.000 como cuota adicional para pagar predial 2013, diseños de vías, diseños eléctricos, entre otros
07/07/2013	6	Se informa el resultado de la reunión con el Presidente del FNA
08/09/2013	7	 Se informa sobre el pago del impuesto predial y sobre la importancia del estudio de diseño de vías que requerían los demás profesionales que están trabajando en el proyecto Se aprobó que las viviendas fueran de 74, 83 y 86 metros cuadrados y apartamentos de 92 metros cuadrados construidos
02/03/2014	1	Se informa sobre el valor del impuesto predial para el año 2014
16/03/2014	2	• Se aprueba una cuota adicional de \$74.100 para el impuesto predial hasta el 28/03/2014 y en delante de \$106.000
08/06/2014	3	 Se informa sobre el pago del impuesto predial del año 2014, y se lee la relación de personas que aún se encuentran en mora
20/07/2014	13 (4)	 Reforma de los Estatutos para incluir la posibilidad de retirar a los socios que no estuvieran al día en sus pagos Elección de Junta Directiva
05/10/2014	6 (5)	 Se informa que en los próximos días se entregará la licencia para la primera etapa del proyecto Se informa que se debe contratar los estudios de zonas comunes que incluyen (andenes, zonas verdes, utv, oficina de administración, portería, etc.) Se informa sobre el retiro voluntario de algunos socios y su reemplazo por nuevas personas de acuerdo a la facultad dada por la asamblea al Presidente
30/11/2014	8 (6)	 Se informa que ya se recibió la licencia de construcción y urbanismo para la primera etapa del proyecto Se aprobó una cuota de 50.000 para estudios de movimiento de tierras, estudios de zonas comunes y valla publicitaria Se aprueba que las personas que vayan a paz y salvo sean los beneficiarios de casas, los incumplidos para apartamentos y los que tengan problemas sean reemplazados
01/02/2015	2 (1)	 Se informa sobre el valor del impuesto predial y se fija la cuota de \$85.000 hasta el 26 de marzo y pasada esa fecha \$115.000 Se aprueba que la constructora realice el descapote ante la dificultad de pagar sus costos por parte de los asociados Se autoriza darle poder a un abogado para iniciar procesos ejecutivos contra quienes están en mora

26/04/2015	2	 Se informa que una vez cancelado en la Secretaria de Planeación el permiso de instalación de la valla, se procedió a su instalación en el lote de la asociación. Se informa que el programa de subsidio del Gobierno Mi Casa Ya, requiere que las viviendas tengan un costo máximo de \$87.000.000, por ello sugiere a la asamblea, analizar y tomar una decisión sobre la posibilidad de ajustar el proyecto para garantizar que más personas reciban subsidios de vivienda y que sean aplicados a la cuota inicial. Se decide que los ingenieros y arquitectos presenten una propuesta de cómo quedaría el proyecto, para con ello tomar una decisión en la próxima asamblea.
27/05/2015	3	 Se nombran 2 miembros de la Junta Directiva Se autoriza al Presidente a contratar el descapote del terreno Se fija y autoriza un cuota de \$1.150.000 por asociado para el pago del descapote, que obviamente será descontada del costo de la cuota inicial de la vivienda, igual que los demás pagos Se autoriza abrir una cuota bancaria
18/08/2015	4	 Se rinde informe sobre los dineros recaudados para el descapote por parte del Tesorero Se rinde informe sobre la suscripción del contrato de descapote
23/08/2015	5	• Se rinde informe sobre el viaje a Bogotá, en donde se hicieron gestiones con el Presidente del FNA y el Ministro de Vivienda
07/10/2015	6	Se deja constancia que no pudo llevarse a cabo dados los inconvenientes presentados, siendo necesario aplazar la visita de los asesores del FNA

Pese al resumen que se entrevé de las actas que obran en la Asociación, me permito hacer precisión sobre algunos aspectos, pues muchas de las personas desconocen la cantidad de trámites y gestiones que se han realizado, pues para una constructora privada los mismos toman entre 3 y 5 años, tiempo en que normalmente las constructoras venden sobre planos y dejan la salvedad que el proyecto se encuentra pendiente de modificaciones.

En el caso de Asodamvi dichos trámites empezaron a partir de la firma de la escritura es decir el 25 de enero de 2013, es decir que el trámite se ha dado dentro de los términos normales, pese a la dificultad en la consecución de los recursos y la permanente mora de los asociados.

- 1. Antes de la compra del terreno se solicitó el permiso de uso de suelo (septiembre de 2012) con el fin de garantizar la vocación del terreno y determinar que si era urbano y apto para la construcción de viviendas.
- 2. El 24 de enero de 2013, se cancelaron los impuestos prediales correspondientes a la fracción del año 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.
- 3. El 5 de febrero de 2013, se solicitó el registro del bien ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sin embargo el trámite debió esperar por existir un embargo a nombre de la persona que vendió el lote.
- 4. El 21 de febrero de 2013, el Juzgado Quinto Civil Municipal ordenó la cancelación de la medida de embargo.
- 5. La orden del Juzgado sólo fue registrada a solicitud de la Asociación el 26 de febrero de 2013.
- 6. El 28 de febrero de 2013, se canceló el impuesto predial de abril a diciembre del año 2013.
- 7. El 13 de marzo de 2013, nuevamente se solicita el registro de la escritura de compraventa a nombre de ASODAMVI, quedando realizado ese mismo día.

- 8. El 10 de abril de 2013, se radicó la solicitud de licencias urbanísticas, que fue acompañada de 12 planos y 32 anexos, los que correspondían a planos urbanísticos, plantas, fachadas y cortes, planos arquitectónicos, plantas, fachadas y cortes, o topográfico, estudio de suelos, diseños y estudios estructurales, uso de suelo y estudio de redes)
- 9. El 12 de abril de 2013, fue presentada la declaración de renta de la Asociación por el año gravable 2012.
- 10. Durante el segundo semestre de 2013, una vez los asociados pagaban las cuotas aprobadas por la asamblea, se entregaron los diseños eléctricos, las disponibilidades de servicios públicos y el diseño y trazo de vías.
- 11. Luego se hizo entrega del levantamiento topográfico (planimétrico y altimétrico), con curvas de nivel y el diseño geométrico de la vía de acceso.
- 12. A finales del año 2013 e inicios del año 2014, se realizaron varias reuniones con firmas Constructoras de los departamentos de Valle y Huila e incluso Bogotá, con el fin de determinar las mejores ventajas para la asociación a la hora de la construcción y conocer diseños y materiales.
- 13. En enero 15 y febrero 4 de 2014 se recibe la liquidación oficial del impuesto predial entregada por la Alcaldía, por valor de \$39.889.732 incluido el descuento por pago antes del 31 de marzo de 2014, los que sirvieron de base para fijar una cuota por valor de \$74.100 (lo que multiplicado por 450 ni siguiera alcanzaría para cubrir el impuesto predial)
- 14. El 27 de marzo de 2014, se reciben nuevos recibos de predial esta vez por la suma de \$40.468.032, ante estos inconvenientes se presentó reclamación ante la Alcaldía pues se estaban cobrando impuestos ya cancelados correspondientes a años anteriores.
- 15. El 28 de marzo nuevamente se recibe la liquidación oficial, en donde los valores ascendían a la suma de \$19.436.385, pagando el 28 de marzo de 2013 un recibo y el 31 de marzo el otro recibo, pues la gente no había pagado hasta ese momento, siendo necesario hacer un préstamo para obtener el descuento.
- 16. El 11 de abril de 2014, fue presentada la declaración de renta de la Asociación por el año gravable 2013.
- 17. Posteriormente se cancela el cálculo e movimiento de tierras con utilización del programa Topowin.
- 18. En mayo de 2014 se recibe el diseño geométrico de la vía de acceso al Lote.
- 19. Se realizan varios ajustes a solicitud de la Curaduría.
- 20. El 30 de agosto de 2014, se solicita la inscripción de la Asociación como Urbanizador en la oficina de Planeación Municipal.
- 21. El 1 de agosto de 2014, se paga el valor correspondiente para la inscripción como Urbanizadores.
- 22. El 6 de agosto de 2014, se conoce el valor de las licencias de construcción para todo el proyecto, pero como los dineros aportados por los asociados, no alcanzaban se decide solicitar solo la liquidación de las licencias para la primera fase del proyecto es decir las 272 casas, el salón social, la administración y los locales comerciales, por un valor de \$63.727.601; dinero que a esa fecha tampoco se había reunido.

- 23. El 14 de agosto de 2014, en la partida 16 de los folios 16 y 17 del libro 2 de Urbanizadores y Constructores, quedó registrada por parte de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Popayán, la Asociación Damnificados por Proyectos de Vivienda ASODAMVI -, para adelantar el proyecto urbanístico "Villa Vidales".
- 24. Como aún no se contaban con los dineros, pues los asociados no habían pagado la cuota fijada, se realiza una gestión y el 20 de agosto de 2014, se certifica que el proyecto correspondía a vivienda VIS, logrando con ello un descuento del 50% en el valor de la licencia para la primera fase, pagando el 9 de octubre la suma de \$31.863.800.
- 25. El 1 de octubre de 2014, se realizan los trámites para el pago del impuesto de delineamiento urbanístico.
- 26. Mediante Resolución No. 5338 de 4 de noviembre de 2014, la Curaduría Urbana No. 2 del Municipio de Popayán, aprobó el proyecto urbanístico general, arquitectónico y estructural presentado por ASODAMVI, y otorgó las licencias de urbanismo No. 104 y de construcción para obra nueva No. 5018.
- 27. A finales del año 2014 y principios del año 2015, se asumió el pago de la actualización del levantamiento topográfico, los estudios de zonas comunes, y la vallas exigidas por la curaduría, omitiendo la frase "INFORMES Y VENTAS" y dejando sólo "INFORMES", bajo el entendido que este es un proyecto que ya tiene identificados la totalidad de sus asociados.
- 28. Este trámite no sólo suponía la elaboración de la valla y su estructura, sino el pago de un impuesto a favor de la Alcaldía, por eso el 13 de marzo de 2015, se solicitó un descuento.
- 29. El 31 de marzo de 2015, se pagó el impuesto predial correspondiente al año 2015, por valor de \$21.297.090, pese a que la mayoría de socios ni siquiera habían dado el aporte.
- 30. El 30 de abril de 2015, fue presentada la declaración de renta de la Asociación por el año gravable 2014.
- 31. Durante los meses de junio y julio y ante la decisión de aperturar una cuenta bancaria a nombre de la Asociación, se realizaron los trámites de actualización de la Asociación ante la Cámara de Comercio.
- 32. El 2 de julio de 2015, se solicitó nuevamente la actualización de las disponibilidades de servicios públicos.
- 33. El 4 de julio de 2015 se dio apertura a una cuenta a nombre de la Asociación en el Banco Davivienda.
- 34. El 23 de julio de 2015 se suscribe el contrato de descapote.
- 35. El 29 de julio de 2015 de aprueban las pólizas exigidas al contratista.
- 36. En los meses de agosto, septiembre y octubre de 2015, se realizaron varias gestiones ante el FNA y el Ministerio de Vivienda con el fin de iniciar los trámites de construcción de las viviendas, pues muchas personas no cuentan con los recursos para asumir el pago de una cuota inicial y por ello se trabaja en lograr la consecución de los subsidios.

Todo lo anterior, demuestra la gran cantidad de trámites, muchos de los cuales ni siquiera son enunciados, todos asumidos con honestidad, oportunidad y transparencia.

Pese a todo lo anterior, algunas personas han intentado desinformar, generar dudas y lo más grave aún ponen en entredicho el actuar del suscrito, y lo único que han logrado es torpedear el avance y cumplimiento de nuestras metas.

Nuestra asociación ha adelantado gestiones ante el Fondo Nacional del Ahorro y el Ministerio de Vivienda con el fin de obtener las mejores garantías para nuestros asociados, e incluso hemos recibido felicitaciones por ser pioneros en Colombia de un proyecto de la envergadura del "Parque Residencial Villa Vidales" que sin apoyo gubernamental y con los antecedentes de este proceso asociativo, viene saliendo avante en la construcción de un sueño de vivienda.

Como en cualquier situación de la vida diaria, algunas personas que buscan un beneficio personal, quieren pasar por encima de las decisiones de una mayoría que está convencida de las ventajas que proporciona nuestra asociación, y quienes han venido cumpliendo con sus obligaciones y creen y respaldan lo que hasta ahora se ha realizado.

La asamblea aprobó unas modificaciones al proyecto, por ello se inició el ajuste de los estudios para presentarlos ante la Curaduría, sin embargo ante los múltiples comentarios generados, el proyecto a la fecha esta tal cual fue aprobado es decir 272 casas, 180 apartamentos y 5 locales comerciales.

Ahora bien, la vinculación a una asociación como la nuestra es voluntaria, por ello se prevé como causal el retiro voluntario para aquellas personas que sienten dudas o que no comparten la metodología y planeación con la que se ha venido trabajando, teniendo la garantía que se realizará la devolución de los recursos aportados de conformidad a los mismos estatutos, como ya se ha hecho en algunos casos; documentos que se encuentran debidamente archivados en las oficinas, pues cuando un asociado se retira, se le entregan sus dineros y se le solicita un paz y salvo donde libra a la asociación de cualquier futura reclamación.

De acuerdo a la planeación que se venía trabajando, en el mes de noviembre se entregarían las dos casas modelo (una medianera y otra esquinera) y las primeras vivienda aptas para habitar en los meses de abril y mayo del año 2016, teniendo en cuenta que son muchas las personas que pagan arriendo y que ya cuentan con todos los soportes necesarios para solicitar el respectivo crédito o incluso para pagar de contado sus viviendas.

3. INFORME PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DE LA CRC:

De acuerdo a lo sucedido en la última reunión, y con aras de demostrar la buena fe del suscrito, y la honestidad, transparencia, oportunidad y legalidad con la que se viene trabajando, se realizaron trámites

ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC – a fin de obtener información sobre la comunicación leída por una de nuestras asociadas, encontrando lo siguiente.

- ✓ El señor Julián Tintinango, al parecer líder comunal del barrio Punta Larga, presentó queja ante la Policía Ambiental por una posible afectación al recurso florístico.
- ✓ El 17 de agosto de 2018, la Policía Ambiental y Ecológica, realiza inspección a las obras las que son atendidas por el ingeniero Fernando Vega, representante Legal de la firma contratista del descapote.
- ✓ El 18 de agosto de 2015, la Policía traslada el informe a la Oficina de Planeación Municipal y esta lo envía a la CRC.
- ✓ El 1 de septiembre de 2015, la CRC realiza visita de inspección y vigilancia que es atendida por el señor "Climaco Tintinago".
- ✓ El 15 de septiembre de 2015, se realiza el acta de imposición de medida preventiva al señor Daniel Antonio Velasco, quien es la persona encargada de cuidar la maquinaria de la firma Lovall Representaciones SAS.
- ✓ El 22 de septiembre de 2015, mediante Resolución No. 7828 se legaliza una medida cautelar consistente en suspensión de obra o actividad contra el señor Daniel Antonio Velasco.
- ✓ El 23 de septiembre de 2015, funcionarios de la CRC rinden el informe 010622, en el cual se determina un beneficio ilícito de \$63.100.000 y la propiedad del terreno a nombre de la Asociación.

Hasta este punto es importante recalcar, que ni la Asociación ni su representante Legal conocían de las actuaciones y tampoco habían sido notificados.

- ✓ El 28 de septiembre de 2015, la señora Judith Leonisa Meneses (asociada) y el señor Alfredo Ruge, presentan derecho de petición para solicitar copias del expediente en contra del "señor ALIRIO VIDALES, representante legal de la Asociación de Vivienda ASODAMVI", pero lo raro es que hasta ese momento ni siquiera se había notificado a la Asociación o al suscrito, pues en todo lo actuado sólo se hacía referencia al señor Velasco.
- ✓ Incluso el 28 de septiembre de 2015, se suscribe el oficio 010793, por medio del cual se cita al señor Velasco Cerón, a notificarse de la resolución del 22 de septiembre de 2015.
- ✓ El 5 de octubre de 2015, se emite la respuesta al derecho de petición, donde queda claro que hasta ese momento el suscrito no había sido notificado.
- ✓ El 6 de octubre funcionarios de la CRC rinden un nuevo informe técnico.

Es decir que hasta el 7 de octubre de 2015, fecha en que se pretendió realizar la última asamblea extraordinaria, ni la Asociación ni el suscrito conocían de las actuaciones adelantadas por la CRC, pero resulta extraño que las personas que han generado mayores oposiciones a la continuación del proyecto, conocieran las diligencias mucho antes que la asociación y el suscrito resultaran vinculados.

- ✓ Sólo hasta el 14 de octubre de 2015, mediante auto de inicio de procedimiento sancionatorio ambiental No. 5060, que señala: "A consecuencia de infracción ambiental, se realiza informe técnico sancionatorio No. 11209 del 6 de octubre de 2015, en el cual se vincula al señor ALIRIO VIDALES como presunto infractor, por el ser el representante legal de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ASODAMVI", se ordena iniciar el procedimiento sancionatorio ambiental con ASODAMVI representada legalmente por el señor ALIRIO VIDALES ZÚÑIGA.
- ✓ El 16 de octubre de 2015, se libra el oficio 011608 mediante el cual se me cita para notificarme del auto del 14 de noviembre de 2015, el que es recibido por la señora secretaria de la Asociación Socorro García.
- ✓ El 5 de noviembre de 2015, se libra el oficio No. 012435 con el cual se me notificaba por aviso la resolución del 14 de octubre, que fuera recibido por el señor Hugo Gómez, a quien desconozco.
- ✓ Ese mismo día me presente ante la CRC, procediendo a recibir la notificación por aviso.
- ✓ El 18 de noviembre de 2015, la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC -, mediante Auto No. 5188 de 2015, formuló cargos en contra de ASODAMVI.
- ✓ Dicha decisión fue notificada al Representante Legal de manera personal el 2 de diciembre de 2015.
- ✓ El 17 de diciembre de 2015, se presentaron descargos en aras de buscar la defensa y protección de los derechos de la asociación y sus asociados, con los cuales se entró a desvirtuar cada uno de los cargos formulados por la Corporación y lograr el archivo de las diligencias y levantamiento de la medida cautelar que no permite continuar con la ejecución de las obras.
- ✓ Mediante comunicación de 19 de febrero de 2016, el representante legal, solicitó nuevamente el archivo de las diligencias.
- ✓ El 2 de marzo de 2016, la CRC, informa que el proceso se encuentra en etapa de pruebas.

De lo hasta aquí reseñado, es importante señalar varias situaciones, que deben ser conocidas y tenidas en cuenta por la Asamblea, así:

- 1. La sanción no es contra ALIRIO VIDALES sino contra ASODAMVI, por ello en caso de existir alguna multa o sanción ésta deberá ser asumida por la ASOCIACIÓN, es decir por los asociados.
- 2. El trámite iniciado por la CRC demora la continuación de las obras.
- 3. Mientras el trámite de la CRC se adelanta el contrato de descapote se encuentra suspendido, con la salvedad que al contratista aún se le debe un saldo por lo realizado hasta el momento.
- 4. El lote puede ser invadido en cualquier momento.
- 5. Las licencias pueden vencerse lo que generaría mayores costos para los asociados o incluso revocarse.
- 6. La CRC podría tomar acciones que obliguen a la modificación del proyecto, pues están en la capacidad de disminuir las áreas aptas para la construcción, lo que podría implicar la posibilidad de sólo poder construir apartamentos con el fin de beneficiar a todos los asociados.

No es un secreto que durante los últimos cinco meses ha existido una gran persecución contra el señor Alirio Vidales, en medios de comunicación y redes sociales, pero lo cierto es que lo único que ha hecho, es luchar para que el proyecto de vivienda sea una realidad, sin embargo todo esto demuestra que las consecuencias no son para él, sino para todos los asociados; en su caso las consecuencias son emocionales, pues se ha puesto en tela de juicio su buen nombre y su honestidad, saliendo a los medios de comunicación a generar dudas y a generar rumores sobre el manejo de la asociación e incluso a intentar enlodar el nombre de su familia; pero las consecuencias para los asociados serán económicas pues deberán asumir el pago de una posible sanción y emocionales pues cada vez se aleja más la posibilidad de tener una vivienda digna.

Lo anterior, debido a los intereses malsanos y desmedidos de algunas personas que como en cualquier actuación de la vida, unos pocos frenan el avance de una gran mayoría.

Sin embargo, es importante recalcar que el inicio de la investigación no implica per se una sanción, pues con el fin de enmendar el error que cometieron quienes han estado detrás de todo esto, ya estamos trabajando con un grupo de profesionales que conocen de temas ambientales (abogado e ingeniero ambiental) para controvertir el informe técnico, pues de acuerdo a los sostenido por los diseñadores del proyecto, se trata de escorrentías de aguas debido a la pendiente del terreno y los árboles talados corresponden a especies que pueden ser compensadas.

Pese a todo lo anterior, es necesario poner en conocimiento de los asociados que el pasado 8 de marzo de 2016, los señores Alfredo Ruge y Judith Leonisa Meneses, radicaron una comunicación ante la CRC, solicitando "un plazo prudencial de 30 días para la presentación de la propuesta de compensación de los componentes ambientales", es decir que pese que la CRC informa que el proceso se encuentra en etapa probatoria, los mismos a nombre de los asociados, ACEPTAN LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA CRC, lo que significa un completo desconocimiento del derecho de defensa que se ha venido agotando de manera técnica y profesional.

Así mismo, es claro que como se informó en la reunión del mes de noviembre de 2015, a partir de ese momento toda nuestra dedicación se encaminaría a lograr un fallo favorable a los intereses de la asociación y sus asociados, pero también es cierto que los mismos asociados que intentan generar rumores, chismes, comentarios malintencionados y desprestigio contra el representante legal, son los mayores enemigos de este proceso, pues sus actuaciones carentes de sustento legal no nos permiten seguir avanzando.

Así mismo, es importante señalar que a través de las redes sociales circula un mensaje, en donde la señora Socorro García manifiesta que ya no continua prestando sus servicios a la asociación, lo que es desconocido por parte del Representante Legal, pues al respecto él no ha tomado ninguna decisión ni tampoco se le ha presentado la renuncia formal ni a él ni a la Junta Directiva. Lo anterior, lo único que logra es seguir generando mayor desinformación, pues en los últimos días incluso la señora Socorro

García permitió que los señores Alfredo Ruge y Gladys Luna retiraran archivos de las oficinas sin autorización alguna.

También es importante señalar, que la señora Socorro García quien manejaba las llaves de la oficina de Asodamvi, le entregó al Representa Legal una llave diferente pues aquel había olvidado sus llaves, al intentar abrir, la llave se rompió, por ello fue necesario cambiar la guarda de la puerta con autorización del propietario de la oficina.

Ahora bien, en los últimos días y en aras de lograr una solución que beneficie a todos los asociados, se están realizando acercamientos con una empresa de la construcción, quien ha manifestado su interés de continuar con la ejecución del proyecto, lo cual será informado oportunamente a la asamblea, pues son todos los asociados quienes deben decidir el camino que debe tomar el proyecto.